



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 1340 /

Vallenar, 13 ABR. 2015

VISTOS

- Resolución Exenta N°1294 del 08 Agosto 2014 que aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.
- Memorándum N°092 de fecha 09 Abril 2015 de Subdirectora Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el pago a pacientes del Programa de Control de la Tuberculosis que se indica, por concepto de locomoción correspondiente a pasaje ida y retorno desde domicilio a Centro de Salud Familiar, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo 2015:

PACIENTE	CESFAM	VALOR
Isidro Geraldo Milla	Baquadano	\$ 74.400.-
Angélica Arredondo González	Estación	\$ 30.000.-
Romelia Varela Páez	Joan Crawford	\$ 70.800.-

2. El monto total a pagar por locomoción será de \$ 175.200.- (ciento setenta y cinco mil doscientos pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a cuentas del Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, según Resolución Exenta N°1294 del 08.08.2014.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/pah